



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.389

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 22 de Septiembre de 2014

Año C V I	EDICIÓN DE 252 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 210 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra) RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-	
Remate Administrativo	\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 80.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 80.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 80.-	
Asambleas Comerciales	\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-	
Avisos Generales	\$ 70.-	
Excedente por palabra	\$ 0,30	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
<i>(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.</i>		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 300 pág.	\$ 60.-
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	De 501 a 600 pág.	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

Pág.

N° 36 del 01/09/14 - Auditoría Gral. de la Pcia. - Aprueba Informe
sobre el Examen de la Cuenta General del Ejercicio 2011 6286

RESOLUCION

N° 100043751 - Corte de Justicia de Salta N° 12516/2014 6286

ACORDADA

N° 100043743 - Corte de Justicia de Salta N° 11714/2014 6288

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100043754 - SPC - Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 221/14 6289

N° 100043753 - SPC - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 222/14 6290

N° 100043749 - Ministerio de Salud Pública N° 17/2014 6290

N° 100043748 - Ministerio de Salud Pública N° 18/2014 6290

N° 100043747 - Ministerio de Salud Pública N° 19/2014 6291

N° 100043576 - Universidad Nacional de Salta - N° 03/14 6291

N° 100043478 - Universidad Nacional de Salta - N° 02/14 6292

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100043735 - S.P.C. Complejo Teleférico Salta S.E. N° 01/14 6292

N° 100043733 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 51/2014 6293

N° 100043732 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 49/14 6293

N° 100043731 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 48/14 6293

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 100043697 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Villagran Costello
Gonzalo Raúl y Rayneli Cyntia María, con Resolución N° 540/2014 6294

N° 100043696 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Solivellas Mariano
Sebastián y Alcorta Juárez Claudia Paola, con Resolución N° 060/2014 6296

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 400005324 - Crosby 1 - Dpto. La Poma, Lugar: El Quemado - Expte. N° 21.648 6298

SENTENCIA

Pág.

N° 400005326 - Tribunal de Juicio - Sala IV - Nolberto Julio Guaymas - Expte. J 01 N° 105723/14	6298
--	------

SUCESORIOS

N° 400005325 - Cebrelli, Eduardo Luis - Expte. N° 476.127/14	6298
N° 400005322 - Callo de Farfán, Sixta Beatriz y/o Cayo de Farfán, Sixta Beatriz - Expte. N° 324.212/10	6298
N° 400005321 - Tobis Eduardo Rogelio; Barrera Mercedes Sabina - Expte. N° 337566/11	6299
N° 100043758 - Guaymas, Virginia Dolores; Marín Baldomero - Expte. N° 455.643/13	6299
N° 100043757 - Chávez, Francisca Lidia - José Genaro Vera - José Fernando Vera - Expte. N° 15.067/12 - San José de Metán	6299
N° 100043756 - Sangregorio, Ana María - Expte. N° 17298/14 - San José de Metán	6299
N° 100043738 - Raúl Domingo José Mariotti - Expte. N° 2 EXP - 437510/13	6299
N° 400005319 - Moreno, Roberto Cleto - Expte. N° 464108/14	6300
N° 400005318 - Maldonado Juan Roque - Expte. N° 17015/14	6300
N° 400005317 - Gaido, Analia Beatriz - Expte. N° 478.808/14	6300
N° 400005314 - Cardozo, Marta Rosa - Expte. N° 474364/14	6300
N° 400005313 - Flores, Damaceno - Expte. N° 16073/2013	6300
N° 400005312 - Ajalla Gregoria - Expte. N° 446080/13	6301
N° 400005309 - Vilca Bartolome - Expte. N° 469.661/2014	6301
N° 100043721 - Morales, Miguel Ángel - Expte. N° 009269/08 - San José de Metán	6301
N° 400005305 - Mamani, María Modesta - Expte. N° 2-355.911/11	6301
N° 400005304 - Frías Sebastián - Expte. N° 484.744/2014	6301
N° 400005303 - Villanueva, Bonifacio - Arias, Beatriz Dolores - Expte. N° 350.611/11	6302
N° 400005302 - Puca María Ildefonsa - Expte. N° 473652/14	6302
N° 400005301 - Gómez, Juan Carlos - Expte. N° 476.535/14	6302
N° 400005300 - Quipildor, Rafael Carlos - Expte. N° 1-466.862/14	6302
N° 400005299 - Ferraris, Raquel del Valle - Expte. N° 479.148/14	6302
N° 400005298 - Brizuela, Mario Alfredo - Expte. N° 464.908/14	6302
N° 100043706 - Carrillo Evaristo, Billena María Elvira - Expte. N° 467.737/14	6303
N° 100043698 - Tacacho, Felipe - Expte. N° 473578/14	6303
N° 100043686 - Colque, Luis Abilio - Expte. N° EXC. 489/14 - Cafayate	6303
N° 100043681 - Hurtado Rojas, Miguel - Expte. N° 479951/14	6303
N° 100043678 - Paz, Inocencia Jesús - Albornoz, Ángel María - Expte. N° 15.403/12 - San José de Metán	6303

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 400005327 - Ibarra, Celestina Alda vs. Fernández de Serrano, Felicidad - Expte. N° EXC N° 300/13 - Cafayate	6304
N° 100043740 - Pizarro Cecilia - Expte. N° 354/2013 - Joaquín V. González	6304

EDICTOS JUDICIALES

N° 100043750 - Cejas Domínguez, Diego Iván s/Rectificación de Partida de Nacimiento - Expte. N° 116/09 - San José de Metán	6304
N° 400005308 - Neiro Goñi, Ana Graciela c/Pérez, Juan Víctor - Expte. N° 445.460/13	6304

Pág.

N° 100043714 - Suyo Norma Leona c/Quispe Marcelino Laura y otra s/Impugnación de Reconocimiento y Reclamación de Filiación - Expte. N° 7769/13 - Río Gallegos (Santa Cruz)	6304
N° 100043679 - Banco de la Nación Argentina c/Tirabassi, Danilo Alejandro - Expte. N° 907/10 - San Ramón de la Nueva Orán	6305

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100043752 - Estudio Aduanero Flores S.R.L.	6305
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100043742 - Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada, para el día 27/10/14	6306
N° 100043718 - DIAGNOA S.A. - San Ramón de la Nueva Orán	6307

AVISOS COMERCIALES

N° 400005323 - Salta Exploraciones S.A. - Modificación de Estatuto - Aumento de Capital	6307
N° 100043736 - Fainas Bienes Raíces S.R.L. - Modificación de Estatuto	6307

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100043737 - Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, para el día 11/10/14	608
---	-----

ASAMBLEA

N° 100043734 - Centro de Atención Especial "Ayúdame a ser como Vos" - Campo Quijano, para el día 03/10/14	6309
---	------

AVISOS GENERALES

N° 100043755 - Junta Electoral del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta - Cronograma Electoral	6309
N° 100043739 - Partido Propuesta Salteña - Resolución N° 001/2014 - Cronograma Electoral para Elecciones Internas	6309

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100043759 - Del día 19/09/14	6310
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005328 - Del día 19/09/14	6310
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

Salta, 01 de Septiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 36

Auditoría General de la Provincia

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-3928/13 - Examen Cuenta General del Ejercicio Año 2.011, y

CONSIDERANDO

Que el Equipo de Trabajo conformado especialmente para tal fin, emitió el Informe correspondiente al Examen sobre la Cuenta General del Ejercicio 2.011;

Que el Informe producido por el Equipo de Trabajo comisionado fue puesto a consideración de los Auditores Generales oportunamente;

Que el tratamiento de dicho Informe demandó diversas sesiones del Colegio de Auditores Generales, en las que se realizaron los análisis necesarios, conforme la facultad que posee la Auditoría General de la Provincia, por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103, de examinar y expresar opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio, tarea que debe culminar con la remisión del Informe a la Legislatura aconsejando su aprobación, observación o desaprobación;

Que en sesión de fecha 01 de setiembre de 2.014, reunido el Colegio de Auditores Generales con la presencia del C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra; C.P.N. Ramón José Muratore; C.P.N. Gustavo Alejandro De Cecco, Lic. Abdo Omar Esper, y Dr. Marcos Antonio Segura Alzogaray se procedió a clausurar la tarea descripta en el considerando anterior, aprobándose el Informe sobre el Examen de la Cuenta General del Ejercicio 2.011, con el voto favorable de los Auditores Generales;

Que habiéndose cumplimentado en dicha sesión el quórum y la mayoría que exige el art. 33, inc. f) de la Ley N° 7.103 quedó aprobado el tema que se trata, decisión que se registra en Acta N° 433;

Que en consecuencia se resuelve aconsejar a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.011, dándose así cumplimiento a lo dispuesto por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103, procediéndose en consecuencia a la remisión y publicación prevista en el mismo artículo de la ley citada.

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Colegio de Auditores Generales

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el Informe sobre el Examen de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.011, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aconsejar a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.011, atento lo dispuesto por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103.

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución a la Legislatura de la Provincia para el tratamiento legislativo. Una vez cumplida dicha remisión, publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido en el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra
Presidente

Auditor General de la Provincia - Salta

C.P.N. Ramón José Muratore

Auditor General de la Provincia - Salta

C.P.N. Gustavo A. De Cecco

Auditor General de la Provincia - Salta

Dr. Marcos A. Segura Alzogaray

Auditor General de la Provincia - Salta

Lic. Abdo Omar Esper

Auditor General de la Provincia - Salta

Dra. Patricia O'Connor

Secretaría Legal Técnica e Institucional

Auditoría Gral. de la Provincia

VERANEXO

RESOLUCION

O.P. N° 100043751

R. s/c N° 100005191

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 17 de Septiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 12516

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1784/14, caratuladas: "Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición

para cubrir dos (2) cargos de planta permanente de "Profesional universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de Médico Legista en el Cuerpo de Investigaciones Fiscales"; y

CONSIDERANDO:

Que por ley 7665 se asignan las funciones al Cuerpo de Investigaciones Fiscales disponiendo su integración con tres áreas: el Departamento de Investigaciones, el Departamento Técnico - Científico y el Departamento de Criminalística.

Que teniendo presente que el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia sancionado por ley 7690 prevé en sus arts. 240, 246 y 338 que los procedimientos periciales, entre ellos, los estudios de carácter tanatológicos se lleven a cabo por profesionales dependientes del CIF, resulta imprescindible aumentar la dotación de profesionales especialmente capacitados para atender esas atribuciones legales.

Que en razón de ello y, contemplando las crecientes necesidades de servicio se entiende conveniente incorporar a la planta permanente de la dependencia dos (2) médicos legistas que acrediten título de especialista en Medicina Legal y/o antecedentes sólidos y válidos en Medicina Legal en el ámbito forense.

Que, a fs. 6 y vta., Auditoría de Gestión constata que el Centro de Costos "Cuerpo de Investigaciones Fiscales 141008000200" tiene disponibles dos (2) cargos de planta permanente, uno de los cargos con la categoría de "Director de Medicina Legal" del estamento "Funcionarios" y otro "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos". Manifiesta que previo al llamado a concurso, debería disponerse la transformación del cargo de "Director de Medicina Legal" del estamento "Funcionarios" a "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos", en el marco del art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente (Ley N° 7813). A fs. 6 vta., la Sra. Directora de Administración comparte lo informado por Auditoría de Gestión, sin formular observaciones al respecto.

Que en razón de lo antes expuesto, este Colegio de Gobierno dispone transformar un (1) cargo de "Director de Medicina Legal" perteneciente al estamento "Funcionarios" en un (1) cargo de "Profesional Universitario" correspondiente al escalafón "Profesionales y Técnicos" según lo establecido en el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente y, en consecuencia, llamar a con-

curso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente "Profesional Universitario" escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de médico legista en el Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por lo que se establecen en el marco de la normativa vigente, las reglas de la convocatoria de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos a través de la presente.

Por ello;

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE:

1. Transformar un (1) cargo de "Director de Medicina Legal" perteneciente al estamento "Funcionarios" en (1) cargo de "Profesional Universitario" correspondiente al escalafón "Profesionales y Técnicos" según lo establecido en el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente de "Profesional Universitario" escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como médico legista en el Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. Disponer que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

a) Ser egresado universitario con título de Médico, con una antigüedad no menor de dos (2) años en la matrícula, conforme constancia expedida por el Colegio de Médicos de Salta o la asociación profesional correspondiente.

b) Los postulantes residentes en la Provincia de Salta deberán acreditar matrícula profesional expedida por el Colegio Médico de Salta, vigente al momento de la inscripción con una antigüedad no inferior a dos (2) años. Los aspirantes residentes fuera de la Provincia de Salta deberán acreditar inscripción vigente ante el Colegio Profesional de la Provincia en la que residieren con idéntica antigüedad a la enunciada precedentemente debiendo, en caso de ser seleccionado, acreditar matrícula

profesional vigente expedida por el Colegio de Médicos de Salta, en forma previa a la toma de posesión del cargo.

c) Acreditar título de especialista en Medicina Legal y/o antecedentes sólidos y válidos en Medicina Legal en el ámbito forense.

d) Poseer sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia para el cargo que se requiere, los que serán estimados en los diversos tramos del concurso, debiéndose consignar y acreditar los antecedentes profesionales, técnicos y laborales, en cada caso, del postulante. Se deben adjuntar las constancias respaldatorias correspondientes en copias certificadas. Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

e) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

f) Carecer de sanciones vinculadas a la ética profesional conforme certificación expedida por el Colegio Profesional correspondiente.

g) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, la que será verificada antes de su designación.

h) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.

i) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones, al tiempo de su designación, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.

4. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, un (1) día en un periódico de circulación local, en la página Web del Ministerio Público y en los medios de difusión masiva.

5. Notificar a los Ministerios Públicos y a los Colegios Profesionales de la disciplina de diversas provincias para que colaboren en la difusión de la presente convocatoria.

6. Fijar las inscripciones a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de diez (10) días en la Secretaría de Despacho sita en Avda. Bolivia N° 4671, Segundo Piso, Edificio Anexo Norte, Ciudad Judicial de 8:00 a 13:00. hs.

7. Invitar a los Dres. Osvaldo Hugo Raffo y Daniel Adrián Crescenti a integrar la Comisión Evaluadora de los exámenes de conocimiento y de antecedentes, en

razón de la trayectoria y reconocimiento que acreditan en la disciplina, conjuntamente con el Sr. Director del Cuerpo de Investigaciones Fiscales Dr. Santiago López Soto (1), quienes elevarán a Colegio de Gobierno el orden de mérito de los postulantes mejores calificados para su designación.

8. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

9. Disponer que el Colegio de Gobierno designará a los profesionales mejores calificados, quienes tomarán posesión del cargo y entrarán en funciones a partir del acta que se labre a tales efectos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 3 de la presente resolución.

10. Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público - Salta
Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta
Dra. Ana Karina Climent Scherer
Secretaria Administrativa de Actuación
del Colegio de Gobierno N° 1
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 22/09/2014

ACORDADA

O.P. N° 100043743

R. s/c N° 100005190

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11714

En la ciudad de Salta, a los 12 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en el salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana G. Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que por Resolución de este Tribunal del 13/07/12 se dispuso la contratación con la firma Unitech S.A. del Sistema Informático IURIX Web del Fuero Civil, aprobado por Resolución de Presidencia N° 395/12 (v. fs. 58 y 60 del Expte. n° ADM 001770/12 que se tiene a la vista.)

Que en el marco de ese expediente administrativo, por Resolución de Presidencia N° 100/14 se incluyó, entre otros, a las cinco Salas de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (fs. 133 de las citadas actuaciones).

Que por otro lado, a fs. 169 de las mismas actuaciones de la Dirección de Administración, la Secretaría de Informática hace saber que en orden a continuar con el avance de la implementación del Sistema Informático mencionado precedentemente, resulta necesaria la atención de todo el personal, en esta oportunidad, de las Salas I, II, III, IV y V de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, con el fin de poder realizar los ajustes necesarios durante la puesta en marcha del sistema en su segunda etapa. Para ello, propone la conveniencia de suspender los términos judiciales durante los dos primeros días de prueba, previstos para las fechas que se detallan en el cronograma adjunto, dado que las tareas a desarrollarse no permitirán la atención de abogados ni de público en general, sin perjuicio de los actos urgentes vinculados a las necesidades del servicio de justicia.

Que consecuentemente, corresponde hacer lugar a lo solicitado, siguiendo el mismo criterio de anteriores implementaciones técnicas (Acordadas 10286, 11452, 11463 y 11679, 11703 entre otras).

Que por ello y lo dispuesto por el art. 153 apartado I inciso "a" y "b" de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I.- Declarar judicialmente inhábiles, para todas las Salas de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, los días del año en curso que se detallan en el siguiente cronograma, sin perjuicio del cumplimiento de trabajos internos indispensables vinculados a las necesidades del servicio de justicia:

Tribunal	Días Inhábiles
Sala I - Cámara Civil y Comercial	14 y 15/10
Sala II - Cámara Civil y Comercial	20 y 21/10
Sala III - Cámara Civil y Comercial	20 y 21/10
Sala IV - Cámara Civil y Comercial	27 y 28/10
Sala V - Cámara Civil y Comercial	27 y 28/10

II.- Publicar por un día en el Boletín Oficial.

III.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Ernesto R. Samson

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 22/09/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100043754

F. v/c N° 0002-04440

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 221/14

Objeto: Compra Abierta para la Provisión de Insumos Médicos Descartables, Accesorios y Material de Curación:

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.149/2013-8.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 07/10/2014 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral.

de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 22/09/2014

O.P. N° 100043753 F. v/c N° 0002-04439

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 222/14

Objeto: Adquisición de 20 Cámaras Trampas con sus Respectivas Memorias.

Organismo Originante: **Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.**

Expediente: 0090227-35651/2010-5.

Destino: Proyecto "Implementación de Manejo de Ganado Bovino para la Conservación del Bosque Nativo".

Fecha de Apertura: 30/09/2014 Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 22/09/2014

O.P. N° 100043749 F. v/c N° 0002-04438

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 17/2014

Expte. N° 54642/2013 - Cod: 321 y agregados

Adquisición: Equipos de Computación, Cañón y Mobiliario

Destino: Diversos Efectores del Ministerio de Salud

Apertura: 08.10.2014 Hs. 11:00

Monto Oficial: \$ 159.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil).-

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: \$ 160 (Pesos Ciento Sesenta).

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 22/09/2014

O.P. N° 100043748 F. v/c N° 0002-04438

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 18/2014

Expte N° 105128/2014 - Cod: 220

Adquisición: Equipos de Computación

Destino: Dirección Gral. del Primer Nivel de Atención del Ministerio de Salud.

Apertura: 08.10.2014 Hs. 11:30

Monto Oficial: \$ 82.000,00 (Pesos Ochenta y Dos Mil).

Lugar de Apertura: En Dcción. de abastecimiento y mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: \$ 80 (Pesos Ochenta).

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 22/09/2014

O.P. N° 100043747 F. v/c N° 0002-04438

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 19/2014

Expte. N° 168.786/2014 - Cód: 321

Adquisición: Equipos de Protección para Operarios

Destino: Dirección de Coordinación Epidemiológica del Ministerio de Salud

Apertura: 08.10.2014 Hs. 12:00

Monto Oficial: \$ 97.824,00 (Pesos Noventa y Siete Mil Ochocientos Veinticuatro).

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: \$ 100 (Pesos Cien).

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 22/09/2014

O.P. N° 100043576

F. v/c N° 0002-04409

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 1 de setiembre de 2.014.

Nombre del organismo contratante: Universidad Nacional de Salta.

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 03/14 Ejercicio: 2.014.- Expediente N° 18.126/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 006/14 - Obras Varias - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 31 de Octubre de 2.014 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a Cotizar o Consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en la Página de

la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar
- Información Administrativa - Contrataciones y Compras

Presupuesto Oficial: \$ 1.049.000,00 (Pesos Un Millón Cuarenta y Nueve Mil)

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 1.200,00 e) 11/09 al 02/10/2014

O.P. N° 100043478 F. v/c N° 0002-04392

Universidad Nacional de Salta
Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 22 de agosto de 2.014.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 02/14 - Ejercicio: 2014 - Expediente N° 18.067/14**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 171 - Secretaría de Bienestar Universitario - Modulo 1: Residencia Estudiantil Universitaria - Complejo Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 27 de Octubre de 2.014 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de Presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en la Pagina de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 1.296.600,00 (Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos)

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 650,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 1.200,00 e) 05 al 26/09/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100043735 F. N° 0001-59161

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Concurso de Precios N° 01/14

Objeto: Contratación de Servicio de Contenedor.

Organismo Originante: **Complejo Teleférico Salta S.E.**

Expediente: 0060290-195796/2014-0.

Destino: Complejo Teleférico Salta S.E.

Fecha de Apertura: 07/10/2014 - Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 30,00 (Pesos Treinta con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0008000357/3 del Complejo Teleférico Salta S.E.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 22/09/2014

O.P. N° 100043733 F. N° 0001-59154

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 51/2014

Expte. N° 0110033-226.664/2013-0

Ruta Provincial N° 29

Tramo: El Tunal - Límite con Santiago del Estero

Sección: Km. 0,00 - Km. 93,10

Obra: Provisión, Carga, Transporte y Descarga de 10.000 M3 de Ripio para Enripiado Parcial.

Precio del Pliego: Pesos Mil Cuatrocientos (\$ 1.400,00).

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$ 1.400.000,00).

Apertura: 07 de Octubre de 2014 - Horas: 11:00

Plazo de Obra: Tres (03) Meses

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 Salta - Fax (0387) 432-1410 - (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta - Departamento Contable Financiero, desde el 19-09-2014 hasta el 06-10/2014 de 08:00 a 13:30 Hs.- Tel. (0387) 431-0826 - 4310827 y Líneas Rotativas.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta
Imp. \$ 80,00 e) 22/09/2014

O.P. N° 100043732

F. N° 0001-59154

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 49/14

Expediente N° 0110033-74.126/2014-0

Obra: Limpieza de Zona de Camino, Abovedamiento y Enripiado Parcial - 2° Etapa.

Ruta: Provincial 31-P

Tramo: Las Mercedes - El Algarrobal.

Sección: Santa Cruz (Km 6,00) - El Algarrobal (Km 19,60)

Precio del Pliego: Pesos Mil Cien (\$ 1.100,00)

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Cien Mil (\$ 1.100.000,00)

Apertura: 07 de Octubre de 2014 - Horas 10,00

Plazo de Obra: Tres (03) Meses

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Fax (0387) 432-1410 - (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta - Departamento Financiero - Contable, desde 19/09/2014 hasta el 06/10/2014 de 08,00 a 13,30 Hs. - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta
Imp. \$ 80,00 e) 22/09/2014

O.P. N° 100043731

F. N° 0001-59154

Gobierno de Salta

Concurso de Precios N° 48/14

Expediente N° 0110033-7.400/2014-0

Ubicación: Campamento Río San Lorenzo - Región Oeste de la D.V.S. - Autopista de Circunvalación Oeste Km 3,1.

Obra: Construcción de Casilla para Portero en Campamento Río San Lorenzo de la D.V.S.

Precio del Pliego: \$ 300.

Presupuesto Oficial: \$ 295.000,00

Apertura: 07 de Octubre de 2014 - Horas 09,00

Plazo de Obra: Dos (2) Meses

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Fax (0387) 432-1410 - (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta - Departamento Financiero - Contable, desde el 19/09/14 hasta el 06/10/14 de 08,00 a 13,30 Hs. - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 22/09/2014

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100043697 F. v/c N° 0002-04433

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a los Sres. Villagran Costello Gonzalo Raúl (D.N.I. N° 22.146.111) y Rayneli Cyntia María (D.N.I. N° 27.778.064), de la Resolución IPV N° 540 del 05/06/2014 respecto del inmueble identificado como Manzana 515 B - Parcela 08 - del Grupo Habitacional designado como "Construcción de Viviendas en Barrio El Huaico - Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) Días Hábiles Administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 05 de Junio de 2014

RESOLUCION N° 540

Legajo V-2913

VISTO el legajo V-2913, perteneciente a los Sres. GONZALO RAUL VILLAGRAN COSTELLO (D.N.I. N° 22.146.111) y CYNTIA MARIA RAYNELI (D.N.I. N° 27.778.064), adjudicatarios de la vivienda identificada como MANZANA 515 b - PARCELA 08, correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN BARRIO EL HUAICO - SALTA CAPITAL", mediante Resolución I.P.V. N° 839 de fecha 24/09/2007, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 49/52, 58, 61 y 63), Asesoría Jurídica se expide a fs. 65/67 mediante Dictamen N° 182/14, en los siguientes términos:

"Ref.: Legajo N° V-2913- VILLAGRAN COSTELLO, GONZALO- Grupo Habitacional BARRIO EL HUAICO MANZANA 515b- PARCELA 08. ASESORÍA JURÍDICA, 16 de mayo de 2014. "Que vienen los presentes obrados a esta Asesoría a fin de que se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda adjudicada mediante Acta de Tenencia Precaria, a los Sres. Villagrán Costello Gonzalo Rau-Rayneli Cyntia María. Cabe formular al respecto, las siguientes consideraciones que se plantean:

"La unidad identificada en la referencia, fue adjudicada a los Sres. VILLAGRAN COSTELLO GONZALO RAU Y RAYNELLY CINTIA MARIA mediante Resolución N° 839 de fecha 24/09/2007, recibiendo la posesión con fecha 23/12/2.009.

"Que mediante esta Acta de Tenencia Precaria, a la cual se sometieron voluntariamente los adjudicatarios, conforme consta a fs. 42, se sujeta al estricto cumplimiento de las cláusulas y condiciones que se encuentran detalladas en la misma.

"Que en la cláusula primera del Acta de Tenencia Precaria, se estableció que "... la vivienda debe ser ocupada en debida forma... En caso de incumplimiento, el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, procederá a realizar los trámites necesario para la recuperación del inmueble, dejando sin efecto la adjudicación conferida...". Asimismo, la cláusula cuarta dispone que "... por el término de CINCO (5) años contados a partir de la fecha, el Tenedor deberá destinar el inmueble única y exclusivamente al USO HABITACION del grupo familiar declarado en su inscripción quedándole PRO-

HIBIDO darle otro destino, cederla, transferirla, darla en préstamo de uso o arrendarla total o parcialmente. Se deja expresamente establecido que cualquier acto de disposición física o jurídica de la unidad habitacional realizado por el adjudicatario en violación de la presente cláusula, no será aprobado por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, dando derecho al Organismo a dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la recuperación del inmueble. Mediante la Cláusula Novena, se comprometió a comunicar por escrito a este Instituto Provincial de la Vivienda, cualquier circunstancia que implique la no ocupación temporaria del inmueble. En ningún caso el adjudicatario podrá desocupar el inmueble sin previa AUTORIZACION del organismo la que quedará sujeta al cumplimiento de los requisitos y reglamentación interna de este Organismo.

"Ahora bien, de las inspecciones de habitabilidad realizadas por los ujieres facultados al efecto por este Instituto, surge que estas obligaciones anteriormente expuestas, no están siendo cumplidas por los adjudicatarios.

"En efecto, hasta la fecha se efectuaron siete inspecciones de habitabilidad en diferentes días y horas, fs.49, 50, 51, 52, 58, 61, 63, en donde no se pudo constatar que los adjudicatarios efectivamente se encuentren habitando la vivienda, sino se desprende que la misma es habitada por terceros.

"Llama la atención que la Sra. Carmen Czyruk, se la haya encontrado en diversas oportunidades y diferentes horarios, si bien alega que es 'la empleada de la casa', que 'cuida la vivienda hasta el regreso de los dueños' los que se encuentran después de las 22, se han efectuado inspecciones luego de ese horario, fs. 58 y 63, no encontrando a los adjudicatarios.

"El ujier inspector para verificar la situación habitacional de la Vivienda de manzana 515 b parcela 08, consultó a los vecinos al respecto, en donde la vecina de casa 9 de la misma manzana manifiesta 'que hace aproximadamente (1) un año esta habitada por una pareja con dos hijos. El Sr. Se llama Pablo, no sabe el apellido y sus hijos se llaman Facundo y Luciano de 8 y de 3 o 4 años aproximadamente. Llegan aproximadamente a las 22 hs'. Asimismo, a fs. 61, vecino de la manzana 515b casa 27, afirma 'que la Sra. que me atendió en mza. 515 b casa 08 sería la habitante de dicha vivienda junto a su esposo y sus dos hijos varones. Sólo recuerda el nombre del hijo

mayor que se llama Facundo y tendría 09 años de edad, el hijo menor va a la jardín de infantes, tendría 5 años aproximadamente'

"Consultando el registro de postulantes que posee este Organismo, surge que la Sra. Carmen Czyruk (postulante a vivienda, Ficha Social S5174), que alega ser empleada de los adjudicatarios, declaró que se encuentra sin actividad, más aún que su grupo familiar está compuesto por su concubino Pablo Szonyi y sus dos hijos menores, Facundo Ezequiel y Luciano Tomás, con lo cual: o existe un falseamiento de datos al momento de la inscripción o la Sra. Czyruk está habitando con su familia en la vivienda del Barrio El Huaico Manzana 515 b- casa 08.

"Que a fines de resguardar el derecho de defensa del administrado, conforme lo establece la Ley de Procedimientos de Salta, se les intimó con fecha 26/12/13, fs. 53, para que en el plazo de tres días presente ante este Organismo, el descargo correspondiente justificando la no habitabilidad y que cumpla con las obligaciones asumidas en el acta de tenencia precaria, bajo apercibimiento de iniciar el proceso de desadjudicación.

"Mediante el expte. 68-098214, del 30/12/13, efectuó el descargo el Sr. Villagrán Costello, Gonzalo, justificando su ausencia durante la inspección de habitabilidad efectuada, manifestando su ausencia fuera de la Provincia y solicitando inspección a partir de hs. 22. Sin embargo, el administrado sólo justifica su ausencia no así la del grupo familiar declarado.

"Con fecha del 29/01/14 y 15/05/14, se efectuaron inspecciones de habitabilidad, fs. 58 y 63, luego de las 22 hs., en la cual fue encontrada nuevamente la Sra. Carmen Czyruk, quien no pertenece al grupo familiar declarado.

"De lo expuesto, se demuestra con claridad que la adjudicataria se encuentra incurriendo en un incumplimiento grave, sistemático y reiterado de las obligaciones esenciales establecidas en el acta de Tenencia Precaria y en Resolución Reglamentaria de este Organismo, por no ocupar la vivienda en forma efectiva, por dar en préstamo el inmueble en cuestión antes del plazo mínimo de habitabilidad obligatorio. Tales actitudes desvirtúan claramente la finalidad para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran a la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno.

"Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 95° y 93°- inc. c) de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 920/09, a los Sres. VILLAGRAN COSTELLO GONZALO RAUL Y RAYNELLI CYNTIA, sobre la unidad identificada como Manz. 515 b- Parc. 08, del Grupo Habitacional BARRIO EL HUAICO...";

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- REVOCAR la adjudicación conferida a los Sres. GONZALO RAUL VILLAGRAN COSTELLO (D.N.I. N° 22.146.111) y CYNTIA MARIA RAYNELI (D.N.I. N° 27.778.064), mediante Resolución I.P.V. N° 839 de fecha 24/09/2007, sobre la vivienda identificada como MANZANA 515 b - PARCELA 08, correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN BARRIO EL HUAICO - SALTA CAPITAL".

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Ejecutivo y Gerente Social.

Artículo 3°.- Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

Lic. Fernando Alesanco
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda
 CPN Carlos Miguel Joya
 Coordinador Ejecutivo
 Instituto Provincial de Vivienda
 CPN Mariano M. Roldán
 Gerente Social
 Instituto Provincial de Vivienda

Asesoría Jurídica, 29 de Agosto de 2.014. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. José Hubaide - Jefe Asesoría Jurídica Notarial - Instituto Provincial de Vivienda.

O.P. N° 100043696

F. v/c N° 0002-04432

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a los Sres. Solivellas Mariano Sebastián (D.N.I. N° 29.716.921) y Alcorta Juarez Claudia Paola (D.N.I. N° 30.385.852), de la Resolución IPV N° 060 del 08/07/2014 respecto de una vivienda del Grupo Habitacional designado como "Construcción de 58 Viviendas e Infraestructura en Barrio Parque Belgrano - Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) Días Hábiles Administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 08 de Julio de 2014

RESOLUCION N° 060

Legajo S-4452

VISTO el legajo S-4452 perteneciente a los Sres. MARIANO SEBASTIAN SOLIVELLAS (D.N.I. N° 29.716.921) y CLAUDIA PAOLA ALCORTA JUAREZ (D.N.I. N° 30.385.852), preadjudicatarios de una unidad habitacional componente del Programa "CONSTRUCCIÓN DE 58 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BARRIO PARQUE BELGRANO - SALTA, CAPITAL", mediante Resolución I.P.V. N° 182 de fecha 01/03/2013; y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la vivienda que registra los Sres. MARIANO SEBASTIAN SOLIVELLAS (D.N.I. N° 29.716.921) y CLAUDIA PAOLA ALCORTA JUAREZ (D.N.I. N° 30.385.852), debidamente verificado a fs. 37, Asesoría Jurídica se expide a fs. 39/40 mediante Dictamen N° 217/14, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad:

"Ref.: Legajo S-4452- SOLIVELLAS MARIANO SEBASTIAN - PREADJUDICATARIO GRUPO HABITACIONAL CONSTRUCCION DE 58 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PARQUE GENERAL BELGRANO- SALTA. Asesoría Jurídica, 05 DE Junio de 2014...

"Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a de-

jar sin efecto la preadjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. "Que mediante Resolución IPV N° 182, de fecha 01/03/2013, se preadjudicó a los postulantes una vivienda componente del Programa 'CONSTRUCCION DE 58 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PARQUE BELGRANO CAPITAL- PROVINCIA DE SALTA'.

"Que por el Artículo N° 2 de la norma referida ut supra, se estableció expresamente que: 'La presente adjudicación queda sometida al Sistema de Ahorro Previo establecido mediante Resolución IPV N° 1007/12, dejándose expresamente dispuesto que en caso de incumplimiento en el pago de las cuotas determinadas en tal concepto, el Instituto Provincial de Viviendas procederá sin más trámites a dejar sin efecto el beneficio conferido.'

"Que con fecha 27/05/2013 la Sra. ALCORTA JUAREZ CLAUDIA PAOLA fue notificada personalmente del contenido de la Resolución N° 182/13, entregándose una copia de la misma, conforme consta a fs. 20 vta.

"Que frente a la falta de cumplimiento en tiempo oportuno del pago de ahorro previo, la Oficina de Gerencia Financiera, área de Morosidad (fs.6327), intima al pago para que en plazo de 48 hs. Regularicen la deuda con este Organismo. Sin embargo, al notificar en el domicilio declarado por los preadjudicatarios con fecha 28/02/2014, vecino manifestó al ujier de este Instituto 'que el Sr. Solivellas Mariano dejó de alquilar la vivienda hace seis meses'.

"En razón de ello, y a los fines de resguardar la garantía de defensa, se notificó por edictos publicados en el Boletín Oficial en los términos del artículo 150 de la L.P.A.S., conforme consta a fs. 30 a 34. Cabe destacar que la notificación por edictos es un tipo legal de notificación de carácter excepcional y sólo procede cuando está dirigida a personas inciertas o cuando se dirige a aquellas personas de las que se desconoce su domicilio.

"Que no habiéndose registrado pago de la deuda exigible, de acuerdo al estado de cuenta de fs. 37, se torna operativo lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución IPV N° 487/10

"Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 95° y 93°- inc. c) de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la preadjudicación dispuesta a favor de los Sres. SOLIVELLAS MARIANO SEBASTIAN, DNI N° 29.716.921 y ALCORTA JUAREZ CLAUDIA PAOLA, DNI N° 30.385.852 de

la unidad habitacional correspondiente al Grupo Habitacional 'CONSTRUCCION DE 58 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA en PARQUE GENERAL BELGRANO CAPITAL- PROVINCIA DE SALTA' Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Techo Digno, Obra N° 1821.

"Por último, existiendo domicilio incierto de los preadjudicatarios, debe notificarse a través del Boletín Oficial en los términos del artículo 150 L.P.A.S...';

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- REVOCAR la preadjudicación conferida a los Sres. MARIANO SEBASTIAN SOLIVELLAS (D.N.I. N° 29.716.921) y CLAUDIA PAOLA ALCORTA JUAREZ (D.N.I. N° 30.385.852), mediante Resolución I.P.V. N° 182 de fecha 01/03/2013, sobre una unidad habitacional componente del Programa "CONSTRUCCIÓN DE 58 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BARRIO PARQUE BELGRANO - SALTA, CAPITAL".

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área Financiera y Administrativa y la Sra. Jefa del Área Social.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

Matías Posadas
Interventor

Instituto Provincial de Vivienda
CPN Carlos Miguel Joya
Jefe de Área Financiera y Administrativa
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Jefa Área Social
Instituto Provincial de Vivienda

Asesoría Jurídica, 29 de Agosto de 2.014. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dra. Ana Virginia Barrero - Asesoría Jurídica - Instituto Provincial de Vivienda.

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 400005324

F. Nº 0004-03725

Mina Crosby 1 - Expte. Nº 21.648

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Minera Ansotana S.A., en Expte. Nº 21.648, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de tierras raras, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: El Quemado; la mina se denominará: Crosby 1; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	Y	X
1	3465303.43	7253213.43
2	3467134.14	7252755.57
3	3467525.74	7254320.24
4	3467742.00	7254320.24
5	3467742.00	7249448.64
6	3469742.00	7249448.64
7	3469742.00	7248735.42
8	3469379.56	7248735.42
9	3469403.63	7248831.61
10	3465523.31	7249802.78
11	3465256.17	7248735.42
12	3464026.88	7248735.42
13	3464022.64	7249987.97
14	3464483.84	7249988.05

PMD: Y: 3466964.35 X: 7250766.26

Cerrando la superficie registrada en 1281 has. 8243 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada Mat. Nº 28, Dpto. La Poma: Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí S.R.L. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 22, 29/09 y 07/10/2014

SENTENCIA

O.P. Nº 400005326

R. s/c Nº 400000770

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I).- Condenar a Nolberto Julio Guaymas, (a) "Burro", argentino, nacido el día 23 de Mayo de 1.978, en el Churcal Molinos (Pvcia. de Salta), hijo de Julio (f) y de Virginia González (f), DNI. Nº 26.342.641, agricultor, Prontuario Policial Nº 073.609 Sección S.P. con estudios primarios incompletos, domiciliado en Calle Los Portezuelos - Bº Apolinario Saravia sobre ruta 26 (Pvcia. de Salta), y de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Once Años de Prisión Efectiva Accesorias Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal en perjuicio de Fernanda Azucena Flores (Arts. 119 Tercer Párrafo, 45, 12, 19, 29 Inc. 3ro, 40 y 41 del C.P.), ordenando que el mismo sea trasladado y alojado en la Unidad Carcelaria Nº 1. II) Recomendar... - III) Diferir... - IV) Ordenar... V) Cópiese... Fdo.: Dr. Roberto Faustino Lezcano, Vocal Nº 2 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. César Alejandro Cuello, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el día Veintidós de Noviembre del Año Dos Mil Veinticuatro (22/11/2024). Dr. Roberto F. Lezcano, Juez. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo

e) 22/09/2014

SUCESORIOS

O.P. Nº 400005325

F. Nº 0004-03726

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Iº Instancia en lo Civil y Comercial de la 7º Nominación, en los autos caratulados "Cebrelli, Eduardo Luis s/Sucesorio", Expte. Nº 476.127/14, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Agosto de 2.014.

Imp. \$ 210,00

e) 22 al 24/09/2014

O.P. Nº 400005322

F. Nº 0004-03723

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría de la

Dra. María Jimena Loutayf, en Expte. N°: 324.212/10, caratulado: "Callo de Farfán, Sixta Beatriz y/o; Cayo de Farfán, Sixta Beatriz s/Sucesorio", Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria. Salta, 28 de Agosto de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 24/09/2014

O.P. N° 400005321 F. N° 0004-03722

La Dra. Guadalupe Valdéz Ortiz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif (Secretario Interino), en los autos caratulados "Tobis Eduardo Rogelio; Barrera Mercedes Sabina - Sucesorio", Expte N° 337.566/11, Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 9 de Septiembre de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I.).

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 24/09/2014

O.P. N° 100043758 F. N° 0001-59179

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Guaymas, Virginia Dolores; Marin, Baldomero - Sucesorio", Expte. N° 455.643/13, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo

apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 18 de Septiembre de 2014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 24/09/2014

O.P. N° 100043757 F. N° 0001-59177

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Fátima S. Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chávez, Francisca Lidia - José Genaro Vera - José Fernando Vera" Expte. N° 15.067/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 4 de Septiembre de 2014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 24/09/2014

O.P. N° 100043756 F. N° 0001-59176

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial- Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sangregorio, Ana María", Expte. N° 17.298/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Septiembre de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 24/09/2014

O.P. N° 100043738 F. N° 0001-59164

El Dr. Leonardo R. Aranibar - Juez Interino. Declárese Abierto el Juicio Sucesorio de Raúl Domingo José Mariotti, Expte. N° 2-EXP-437.510/13. Cítese, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Bole-

tín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Junio de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 24/09/2014

O.P. N° 400005319 F. N° 0004-03721

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nominación de Salta, del Distrito Judicial Centro, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin (Juez Interino), Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Moreno, Roberto Cleto s/ Sucesorio" Expte. N° 464.108/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortez (Juez) Salta, 28 de Agosto de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 23/09/2014

O.P. N° 400005318 F. N° 0004-03720

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaria de la Dra. María José Deganutti en los Autos Caratulados "Sucesorio de Maldonado Juan Roque Expte N° 17.015/14", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Agosto de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 23/09/2014

O.P. N° 400005317 F. N° 0004-03719

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación; Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos: "Gaido, Analía Beatriz s/Sucesorio", Expte. N° 478.808/14; cita mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 16 de Septiembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 23/09/2014

O.P. N° 400005314 F. N° 0004-03716

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria de Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Cardozo, Marta Rosa - Por Sucesorio" Expte. N° 474.364/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Cód. procesal civil y comercial). Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 11 de Septiembre de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 23/09/2014

O.P. N° 400005313 F. N° 0004-03715

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Flores, Damasceno" Expte. Nro. 16.073/2013, ordena citar por edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días,

a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 28 de Octubre de 2.013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 23/09/2014

O.P. N° 400005312 F. N° 0004-03714

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nom. y Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda en los autos caratulados: "Sucesorio Ajalla Gregoria Expte. N° 446.080/13", Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial mayor circulación local. Salta, 28 de Mayo del 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 23/09/2014

O.P. N° 400005309 F. N° 0004-03713

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Vilca Bartolomé, s/ Sucesorio" - Expte. n° 469.661/2014, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de Julio del año 2014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 23/09/2014

O.P. N° 100043721 F. N° 0001-59137

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación,

del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Morales, Miguel Ángel - Expte. N° 009.269/08", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 24 de Agosto de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 23/09/2014

O.P. N° 400005305 R. s/c N° 400000766

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Mamani, María Modesta - Sucesorio", Expte. N° 2-355.911/11, "...- II.- Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez (Juez Interino). Salta, 25 de Junio de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo (Secretaria).

Sin Cargo e) 18 al 22/09/2014

O.P. N° 400005304 F. N° 0004-03711

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaria autorizante, en los autos caratulados "Frias Sebastián s/Sucesorio", Expte. N° 484.744/2014, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Septiembre de 2.014. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 18 al 22/09/2014

O.P. N° 400005303

F. N° 0004-03710

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados "Villanueva, Bonifacio - Arias, Beatriz Dolores s/Sucesorio" (Expte. N° 350.611/11), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, por dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán (Juez). Salta, 25 de Agosto de 2.014. Dra. María Lujan Genovese (Secretaria).

Imp. \$ 210,00

e) 18 al 22/09/2014

O.P. N° 400005302

F. N° 0004-03709

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez a cargo del juzgado de primera instancia, en lo civil y comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona en autos caratulados: "Puca María Ildelfonsa s/ Sucesorio", Expte. N° 473.652/14, cita a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publicar por tres días (3 días) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 22 de Agosto de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 18 al 22/09/2014

O.P. N° 400005301

F. N° 0004-03708

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Gómez, Juan Carlos s/Sucesorio" Expte. N° 476.535/14, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación com-

parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Agosto de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 18 al 22/09/2014

O.P. N° 400005300

R. s/c N° 400000765

Dr. Federico Augusto Cortes, Juez; de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Quipildor, Rafael Carlos por Sucesorio", Expte. N° 1-466.862/14. I./; II./Ordenar: la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial (art. 723 C.P.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Septiembre de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 22/09/2014

O.P. N° 400005299

F. N° 0004-03707

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación; Secretaria de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Ferraris, Raquel del Valle s/Sucesorio", Expediente N° 479.148/14, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial, y en el Diario "El Tribuno" (Art. 723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Septiembre de 2.014. Dra. Valeria Di Pauli, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 18 al 22/09/2014

O.P. N° 400005298

F. N° 0004-03706

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaria de la Dra. Rubí Velazquez, en los autos caratulados: "Bruzuela, Mario Alfredo s/Sucesión ab intestato", Expte. N°

464.908/14, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 01 de Septiembre de 2014. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 18 al 22/09/2014

O.P. N° 100043706 F. N° 0001-59117

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Carrillo Evaristo, Billena María Elvira - Sucesorio" Expte. N° 467.737/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Nuevo Diario de Salta art. 723 C.P.C.C. Salta, 08 de Mayo de 2.014. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino. Salta, 1° de Julio de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 18 al 22/09/2014

O.P. N° 100043698 F. N° 0001-59113

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Tacacho, Felipe s/Sucesorio", Expte. N° 473.578/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de Septiembre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 18 al 22/09/2014

O.P. N° 100043686

F. N° 0001-59106

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate, Secretaría de la Dra. Romina Marquez, en los autos caratulados: "Colque, Luis Abilio - Sucesorio" - Expte. EXC N° 489/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 01 de Septiembre de 2.014. Dra. Romina Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 18 al 22/09/2014

O.P. N° 100043681

F. N° 0001-59098

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados "Hurtado Rojas, Miguel - Sucesorio" Expte. N° 479.951/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 12 de Septiembre del 2014. Dra. Sara Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 18 al 22/09/2014

O.P. N° 100043678

F. N° 0001-59093

La doctora Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial Sur, San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaría de la doctora María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Paz, Inocencia Jesús - Albormoz Angel María s/Sucesorio" Expte. N° 15.403/12, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean herederos o acreedores, para que den-

tro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. San José de Metán, 03 de Mayo de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 18 al 22/09/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 400005327

F. N° 0004-03727

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Ibarra, Celestina Alda vs. Fernández de Serrano, Felisidad - Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. EXC N° 300/13, cita a la Sra. Felisidad Fernández de Serrano a comparecer dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación que se realizará por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que la represente. Fdo. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario. Cafayate, 15 de Agosto de 2.014. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 22 al 24/09/2014

O.P. N° 100043740

R. s/c N° 100005189

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Sur - Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Rocio Fabián, en los autos caratulados: "Pizarro Cecilia s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 354/13. Cita al Sr. Olegario González a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial del Distrito Judicial Sur San José de Metán para que lo represente. Publicación durante cinco (5) días en el "Boletín Oficial" y Diario El Tribuno. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 05 de Septiembre de 2014. Dra. Nelly Rocio Fabián, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 26/09/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100043750

F. N° 0001-59170

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, de Personas y Familia de 2° Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Griselda Aguirre Barey, en los autos caratulados: "Cejas Domínguez, Diego Iván s/Rectificación de Partida de Nacimiento", Expte. N° 116/09, cita a formular oposición o hacer valer sus derechos en contra de Diego Juan Cejas Domínguez y/o Diego Iván Cejas Domínguez, D.N.I. N° 32.793.656. Publíquese en el Boletín Oficial, al menos una vez por mes y lo sea por el lapso de dos meses - Art. 17 de Ley 18.248. Dr. Carlos Graciano, Juez. San José de Metán, 01 de Abril de 2.014. Dra. Gabriela Cailou, Prosecretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 22/09 y 22/10/2014

O.P. N° 400005308

F. N° 0004-03712

La Dra. Adriana Martorell, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Mónica Naranjo, en los autos caratulados: "Neirot Goñi, Ana Graciela c/Pérez, Juan Víctor s/Divorcio Vincular" Expte. N° 445.460/13, cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, al Sr. Juan Víctor Pérez, DNI N° 30.806.358, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dra. Adriana Martorell, Juez. Salta, 07 de Agosto de 2014. Dra. Mónica Naranjo, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 19 y 22/09/2014

O.P. N° 100043714

F. N° 0001-59122

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en la Familia N° 2, a cargo del Dr. Antonio Andrade, Secretaría N° 1, con asiento en la localidad de Río Gallegos, Pcia de Santa Cruz, en calle Jofre de Loaiza N° 55, se Cita y Emplaza al Sr. Marcelino Laura Quispe DNI N° 93.051.344 y la Sra. Leonarda Suyo Mamani C.I Bolivia N° 551.731, a fin de que

comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos: "Suyo Norma Leona c/Quispe Marcelino Laura y Otra s/Impugnación de Reconocimiento y Reclamación de Filiación" Expte N° 7769/13, por el término de cinco (5) días, ampliando dicho plazo en 18 días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de si así no lo hiciera de resolver conforme los intereses del menor y lo que resulte de las constancias obrantes en el expte.

El Juzgado es competente en estos autos en razón de la materia y domicilio de la actora. Se hace constar que el presente se libra conforme a los términos de la ley 22.172 y que el importe reclamado en la demanda es Sin Monto. Son partes del juicio: Actora: Suyo Norma Leona, Demandada: Quispe Marcelino Laura y Leonarda Suyo Mamani.- Naturaleza del juicio: Impugnación de Reconocimiento y Reclamación de Filiación *extramrimonial*.

Se hace constar que la Sra. Suyo Norma Leona, Sra. Gaina Ocampos y/o la persona que ella designe, se encuentran autorizados para correr con el diligenciamiento del presente.

El presente edicto deberá publicarse por Dos (2) Días en el Diario de Mayor Difusión de la localidad de

Rosario de Lerma, Prov. de Salta y en el Boletín Oficial de dicha provincia. Río Gallegos, (Santa Cruz), 14 Julio de 2014. Antonio F. Andrade, Juez. María Carlota Gutiérrez Meyer, Secretaria.

Imp. \$ 170,00

e) 19 y 22/09/2014

O.P. N° 100043679

F. N° 0001-59094

El Dr. Raúl Juan Reynoso, titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Gustavo José Adad en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Tirabassi, Danilo Alejandro s/Ejecutivo" Expte. N° 907/10 cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario el Tribuno. Fdo. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Julic de 2.014. Dr. Gustavo José Adad, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 18 al 22/09/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100043752

F. N° 0001-59172

Estudio Aduanero Flores S.R.L.

1.- Socios: Flores, Pedro Eugenio, argentino, 35 años, agente de transporte aduanero, nacido el 10/04/1979, DNI 27.131.729, CUIT/CUIL 20-27131729-9, casado con Jaime Beatriz del Valle, con domicilio en Belgrano N° 762 - Salvador Mazza - CP (4568) - Salta-; y la Sra. Jaime Beatriz del Valle, argentina, 36 años, despachante de aduana, nacida el 27/03/1978, DNI 26.406.257, CUIT/CUIL 27-26406257-3, casada con Flores Pedro Eugenio, con domicilio en Barrio Justo Juez (sobre Ruta 34) - Salvador Mazza - C.P. (4568) - Salta.

2.- Fecha del instrumento de constitución: 19 de Agosto de 2.014 ante la escribana Patricia Noemí Pomaes - Registro Notarial N° 66 - Salta.

3.- Denominación: Estudio Aduanero Flores S.R.L.

4.- Domicilio Social: En Jurisdicción de la localidad de Salvador Mazza - Provincia de Salta, fijándose en Belgrano N° 419 - Salvador Mazza - Salta - CP (4568).

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinaria; contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos; embajadas, etc.; b) Importación y exportación de todo tipo de mercaderías, sus reimportaciones o reexportaciones brindando servicios como despachantes de aduanas; c) Gestión de documentación aduanera en operaciones de exportación e importación;

d) Gestión, coordinación y contratación de distintos medios de transportes nacionales e internacionales; e) Coordinación de cargas de importación y exportación; f) Asesoramiento, gestión e intervención ante organismos de control; g) Contratación de seguros, tramitación de expedientes ante Dirección General Aduanas, presentación y control de reintegros y/o reembolsos de exportación; h) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; i) Representación comercial en el país o en el exterior; j) Toda actividad relacionada con el comercio exterior;

6.- Plazo de duración: cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil con Cero Centavos (\$ 400.000,00) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de mil pesos (\$ 1.000,00) valor nominal de cada una. Dicho capital se suscribe por los socios en las siguientes proporciones: 60% el Sr Flores Pedro Eugenio de lo cual resultan 240 cuotas suscriptas y 40% la Sra. Jaime Beatriz del Valle de lo cual resultan 160 cuotas suscriptas. La integración del capital se realiza en efectivo por Pesos Cien Mil con 00/100 (\$ 100.000,00) que representan el 25% del total suscripto y se realiza en las respectivas proporciones de participación de cada uno de los socios. El saldo se obligarán a integrarlo -en sus respectivas proporciones- en el término de dos años de la suscripción del presente. Cuando el giro comercial lo requiera, podrá incrementarse el capital mencionado con el voto favorable de más de la mitad del capital, en reunión de socios que determinará el plazo y el monto de la integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

8.- Administración y representación legal: La administración y representación legal estará a cargo de un gerente administrador y será ejercida por el señor Flores Pedro Eugenio, CUIT/CUIL 20-27131729-9, designado por el plazo de 3 años contados a partir de la fecha del presente, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría de los socios, quien obligará a la sociedad con su sola firma y constituirá domicilio especial Belgrano 762 - Salvador Mazza - Salta, otorgando como garantía por el desarrollo de la función la suma de pesos diez mil con cero centavos (\$ 10.000,00).

9.- Cierre de ejercicio: Anualmente el día treinta y uno de Julio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/09/2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria (I).

Imp. \$ 185,00

e) 22/09/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100043742

F. N° 0001-59169

Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada

ASAMBLEA ORDINARIA

Estimado Socio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34) y Reglamento pertinente, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre de 2014 a las 08:00 hs. en el Salón Mayólica del Club 20 de Febrero sito en Paseo Güemes 54 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 49° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2014,

2. En conexión con el punto 1 precedente, consideración de la Previsión General para Contingencias Generales dispuesta mediante Acta del Consejo N° 446 del 26.04.10 para el Plan de Expansión.

3. Consideración de las retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

4. Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.

5. Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

6. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

7. Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

8. Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de los resultados consignados en los capítulos pertinentes de la Memoria Anual al 30.06.14.

9. Consideración y análisis de las Resoluciones recibidas de la Superintendencia de Seguros de la Nación vinculadas a los Estados Contables.

10. Autorización a Directores y Sindico (art. 273 Ley 19.550).

El Consejo de Administración

Juan Ricardo Soto
Apoderado

Agrosalta Coop. de Seguros

Imp. \$ 400,00 e) 22 al 26/09/2014

O.P. N° 100043718 F. N° 0001-59127

DIAGNOA S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Septiembre de 2014 a las 14.00 Hs en primera convocatoria y 15,15 hs. En segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia N° 377 de la Ciudad S. R. de la Nueva Orán, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30/06/2014.

3.- Consideración de la remuneración al Directorio.

4.- Consideración del resultado del ejercicio.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.

6.- Elección del Director Único.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el

27 Septiembre de 2014 en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad de S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10 a 17 hs.

Gustavo Adolfo Angel
Director

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 23/09/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400005323 F. N° 0004-03724

Salta Exploraciones S.A.

Modificación de Estatuto - Aumento de Capital

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 49 de fecha 10 de marzo de 2.014, los accionistas de la Sociedad resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 21.830.000 a la suma de \$ 22.030.000 lo que implica un aumento de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) modificando el artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de veintidós millones treinta mil pesos (\$ 22.030.000), representado por 220.300 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago". Se deja constancia que "Casacadero Copper Corporation" integró el 100% del capital (es decir la suma de \$ 200.000).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 16/09/2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 22/09/2014

O.P. N° 100043736 F. N° 0001-59162

Fainas Bienes Raíces S.R.L.

Modificación de Estatuto

Denominación: Fainas Bienes Raíces S.R.L.

Domicilio: La Florida N° 47 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Por acta de reunión de socios N° 15 de fecha 07/04/2014 resolvieron modificar art. 3° y 4° del estatuto.

Modificación Artículo Tercero: Objeto Social: 1) Inmobiliaria y constructora. La Sociedad podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal; también podrá explotar, construir y administrar inmuebles urbanos o rurales. Asimismo podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; como así también la prestación de toda clase de servicios y asesoramiento de carácter inmobiliario, realización y gestión de proyectos y estudios y la realización de estudios de mercado. 2) Servicios publicitarios, de intermediación y/o comercialización. La Sociedad podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la comercialización de avisos clasificados de compra-venta en internet. Asimismo podrá realizar la explotación comercial, mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignaciones y/o mandatos de artículos varios excepto

alimentos y artículos perecederos, pudiendo realizar promociones de sus artículos por medios visuales, por internet a través de su página web o en local comercial con atención al público. También podrá prestar el servicio de depósito y custodia de bienes de terceros y entrega a domicilio de los productos vendidos, pudiendo hacerlo por cuenta propia o a través de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Modificación Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), dividido en 40.000 cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas de la siguiente forma por los socios: el señor Javier Fainas, 4.000 cuotas de pesos diez valor nominal cada una, o sea \$ 40.000 y la señora Salma Leizaola Zusman Salim, 36.000 cuotas de pesos diez valor nominal cada una, o sea \$ 360.000.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/09/2014: Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 22/09/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100043737

F. N° 0001-59163

**Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales
Universitarios de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta convoca de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27° de nuestro Estatuto, a sus asociados a la "Asamblea General Ordinaria", a llevarse a cabo el día Sábado 11 de Octubre de 2014, a las 15:00 horas, en la Confeitería de nuestro Complejo Deportivo "La Loma", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Consideración de las Actas de la Asamblea Anterior N° 35 del día 13 de julio de 2013.

2. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico N° 39 cerrado el 31 de Diciembre de 2013. Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.

3. Elección Parcial de Miembros de la Comisión Directiva y total del Órgano de Fiscalización por los términos estatutarios. Se elegirán: 1 (un) Vicepresidente; 1 (un) Prosecretario; 1 (un) Protesorero; Vocales Suplentes N° 1, 2, 3 y 4; Órgano de Fiscalización: 1 (un) Titular; 1 (un) Suplente N° 1 y 1 (un) Suplente N° 2

4. Designar 2 (dos) Asambleístas para que refrenden la presente Acta juntamente al Presidente y Secretario.

Nota: 1°) La elección de miembros se puede realizar conforme lo dispuesto el Art. N° 10 de nuestro Estatuto. 2°) Art. N° 30 "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, trans-

currida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes"

Abog. Christian Benegas
Secretario

Ing. Carlos Gerardo Robles
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 22/09/2014

ASAMBLEA

O.P. N° 100043734

F. N° 0001-59159

Centro de Atención Especial "Ayúdame a ser como Vos" - Campo Quijano - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios del Centro de Atención Especial a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Octubre de 2014 a horas 17.00 en el local ubicado en San Martín N° 93 de Campo Quijano, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta
- 2) Lectura acta anterior
- 3) Memoria, Informe órgano de Fiscalización, del Auditor, Inventario y Estados contables ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

De acuerdo al art. 40 del Estatuto social, pasada una hora de la convocatoria se tendrá por válida las decisiones adoptadas por los miembros presentes.

Vanesa Quiroga
Secretaria
Estela Guaimás
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 22/09/2014

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100043755

F. N° 0001-59174

Junta Electoral del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta - Ley 7629/10

España 955

Cronograma Electoral.

La Junta Electoral del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta, Ley 7629/10,

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar el siguiente cronograma electoral conforme lo establece la ley 7629/19,:

1- Exhibición de Padrones. Desde el 1 al 2 de Octubre de 2.014. Hasta Hs. 20. En España 955 de la ciudad de Salta.

2- Presentación de Listas. Desde el 3 al 6 de Octubre de 2.014. Hasta Hs. 20. En España 955 de la ciudad de Salta.

3- Período de Observaciones e Impugnaciones y Tachas. 6 al 7 de Octubre de 2.014. Hasta hs. 20.

4- Plazo para Subsanan Impugnaciones. Desde el 8 al 9 de Octubre. En España 955 de la ciudad de Salta.

5- Acto Eleccionario por el Sistema de Voto Electrónico. Día 14 de Octubre. Lugar: España 955. Desde 9 a 15 hs.

Art. 2°: Publicar la presente.

Tomás García Bes
Patricio Gómez Bello
Lilian Bustillos

Imp. \$ 70,00

e) 22/09/2014

O.P. N° 100043739

R. s/c N° 100005188

PPS - Partido Propuesta Salteña

Junta Electoral

RESOLUCION N° 001/2014

VISTO la proximidad del vencimiento del mandato de las autoridades partidarias del Partido Propuesta Salteña y la solicitud efectuada por el Concejo Directivo, mediante Acta N° 25/2014 de fecha 21 de agosto del corriente año, de Convocatoria a Elecciones Internas para los distintos órganos partidarios y;

CONSIDERANDO:

Que el día 19 de diciembre de 2014 vence el mandato de las autoridades partidarias provinciales.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Título IV - Régimen Electoral - Sección I - Disposiciones preelectorales y régimen electoral; y Sección II - Sistema electoral - Capítulo I: Normativa de Cupo de la Carta Orgánica Partidaria, corresponde efectuar la reglamentación y convocatoria a elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias;

Que el Consejo Directivo, acta mediante, ha determinado a este respecto, publicar el cronograma y dar a conocer ampliamente a todos sus afiliados el Reglamento Electoral aplicable en esta ocasión;

Por ello;

La Junta Electoral del Partido Propuesta Salteña

RESUELVE:

1.- Establecer el Cronograma Electoral para Elecciones. Internas de Autoridades Partidarias, de la siguiente manera:

- 08/09/2014: Convocatoria a Elecciones, instrumentar Reglamento Electoral;

- 22/09/2014: Publicación del Cronograma y padrón provisorio;

- 02/10/2014: Vencimiento del plazo para presentar impugnaciones al Padrón Provisorio;

- 07/10/2014. Vencimiento del plazo de 3 (tres) días establecido para resolver impugnaciones al Padrón Provisorio;

- 23/10/2014: Vencimiento del plazo para el pedido de Oficialización de listas;

- 03/11/2014: Vencimiento del plazo de diez (10) días para impugnar candidatos o listas;

- 10/11/2014: Vencimiento del plazo de 5 (cinco) días para resolver impugnaciones;

- 13/11/2014: Vencimiento del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para registrar suplentes;

- 21/11/2014: Oficialización de listas por la Junta Electoral.

- 07/12/2014: Comicios Internos.

2.- Regístrese, notifíquese y publíquese.

Salta, 04 septiembre de 2.014.

Letizia Inés Becarán

Sin Cargo

e) 22/09/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100043759

Saldo anual acumulado	\$ 616.512,20
Recaudación	
Boletín del día 19/09/14	\$ 4.903,00
Total recaudado a la fecha	\$ 621.415,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005328

Saldo anual acumulado	\$ 124.337,00
Recaudación	
Boletín del día 19/09/14	\$ 1.316,00
Total recaudado a la fecha	\$ 125.653,00

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676